

 Personería de Girón Nuestra razón, tus derechos.	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN		Código: DA – GCBS-6
			Versión No. 01 – 2021
			TRD: 09 – 06
	Macroproceso: DE APOYO		Proceso: Gestión de talento humano
	RESOLUCIONES		Páginas: 1 de 1

RESOLUCION No 23 - 2023
(febrero 09 de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL Y LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL SAN JUAN GIRÓN"

El Personero Municipal San Juan Girón en uso de sus facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO

Que según lo establecido en las normas que regulan el régimen del empleado oficial es autonomía del nominador fijar la jornada Laboral de los funcionarios. (Decreto Ley 1042 de 1978, Art. 33)

Que la Personería Municipal San Juan Girón, es un organismo que ejerce funciones de Ministerio Público, con autonomía administrativa y presupuestal, como lo establece el artículo 168 de la Ley 136 de 1994.

Que el alcalde Municipal de Girón, expidió el decreto No. 000015 del 25 de enero de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA JORNADA LABORAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" motivada por la celebración de la semana santa.

Que, los días 03 al 09 de abril de 2023, se celebra la semana mayor en el Municipio de Girón, época de reflexión, recogimiento familiar e intensa actividad espiritual, lo cual genera que algunas entidades del orden municipal cesen sus actividades laborales.

Que los días que no se prestara atención al público corresponden a los días 03, 04 y 05 de abril de 2023 que hacen parte de la semana santa.

Que para compensar los días 03, 04 y 05 de abril del 2019 por la celebración de la Semana mayor, la Personería Municipal San Juan Girón considera viable modificar la jornada laboral de los funcionarios del Ministerio Público, los días sábados 11 y 25 febrero de 2023 y el sábado 11 de Marzo de 2023 en el horario de 8AM a 03:0 p.m.

Que de la anterior decisión debe informarse al público en general para que puedan acceder a los servicios prestados por le entidad, en el horario de atención establecido
En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la jornada laboral y atención al público en general los días sábados 11 y 25 febrero de 2023 y el sábado 11 de Marzo de 2023 en el horario de 8 a.m a 03:30 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Decrétese la vacancia laboral los días 03, 04 y 05 de abril de 2023 que hacen parte de la semana santa., días en los cuales no habrá servicio al público.

ARTICULO TERCERO: Se exceptúan de la jornada señalada en el artículo segundo de la presente resolución los funcionarios que en razón de sus funciones no sean requeridos por la Entidad.

ARTICULO CUARTO: Difundir el presente acto administrativo a través de los diferentes medios de comunicación que dispone de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE, Dada en San Juan Girón, a los nueve (9) días del mes de febrero de 2023.



EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyecto: M.R.O – Contratista PMG
Reviso : L.I.M. – Contratista PMG

